

CIRCULAR N° 105/2026
REF: FERIA JUDICIAL MAYOR – CAPITAL.

Montevideo, 18 de septiembre de 2026.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 121/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia



Resolución S.C.J. N° 121/2026.

Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales;

ATENTO:

A lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 31 de enero de 2027, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, al Sr. Ministro, **Dr. John Pérez Brignani**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 06 de enero de 2027; al Sr. Ministro, **Dr. Álvaro França Nebot**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2027; y al Sr. Ministro, **Dr. Julio Posada Xavier**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2027; quienes actuarán con el Sr. Secretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

En calidad de Ministros suplentes, la Sra. Ministra, **Dra. Bernadette Minvielle Sánchez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 06 de enero de 2027; a la Sra. Ministra, **Dra. Doris Morales Martínez**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2027; y al Sr. Ministro, **Dr. Jhon Pérez**



Brigani, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2027; actuando en calidad de suplentes la Sra. Secretaria Letrada, Dra. Gabriela Figueroa Dacasto, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y el Sr. Secretario Letrado, Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

2) En los Tribunales de Apelaciones:

A) Durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno, a las Sras. Ministras, **Dras. Maria Gabriela Rodríguez Fagian, Ana Karina Martínez Larrosa y Roberta Licciardi Lacava.**

B) Durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno, a los Sres. Ministros, **Dras. Analía García Obregón, María Cecilia Schroeder Rius y Gabriela Milka Rodríguez Marichal.**

Los Tribunales mencionados actuarán con sus respectivas Secretarías.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, durante los períodos que se indican a continuación, los siguientes Ministros de Tribunales: Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno, **Dra. Loreley Beatriz Pera Rodríguez** y Sra. Ministra de Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno, **Dra. Mónica Patricia González González**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027; Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 2º Turno, **Dra. Silvana María Gianero Demarco** y Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4º Turno, **Dra. María Adriana de los Santos Arigoni**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

3) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuarial de la Sede titular





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

de los expedientes):

A) en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos:

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes Civiles de 1° a 5° y 10° a 14° Turnos, de Aduana, y Contencioso Administrativo de 1° y 4° Turnos a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, **Dra. Inés Peralta Gadea**, del 25 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027; a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1° Turno, **Dra. María Eugenia Ferrer Sugo**, en el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2027; y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, **Dra. Xenia María Pedrozo Ibáñez**, en el período comprendido entre 20 y el 31 de enero de 2027.

ii) en los asuntos correspondientes a las Sedes Civiles de 6° a 9° y 15° a 20° Turnos, de Concursos de 1° y 2° Turnos, y Contencioso Administrativo de 2° y 3° Turnos: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, **Dr. Sebastián Amor González**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno, **Dr. Leonardo Elbio Méndez Martínez**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

B) de Familia:

i) en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1°, 2°, 6°, 8°, 9°, 13° y 23° a 28° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24° Turno, **Dra. María Alejandra Alvez Marquisa**, del 25 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027; a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 28° Turno, **Dra. María Fátima Boné**, del 7 al 19 de enero de 2027; y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 9° Turno, **Dra. Soledad Nin Zaffaroni**, del 20 al 31 de enero de 2027.

ii) En los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3°, 4°, 5°, 10° a 12° y 15° a 22° Turnos: a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 12° Turno, **Dra. Ana Iris Bueno**



Muñecas, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 10 de enero de 2027; a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 22° Turno, **Dra. Alicia Iris Vega Ottonello**, durante el período comprendido entre el 11 y el 19 de enero de 2027; y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 4° Turno, **Dra. Ana María Berta Corvo**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2027.

C) del Trabajo: a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 1° Turno, **Dra. María Isabel Rodríguez González**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027; a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 2° Turno, **Dra. Adriana Chamsarian Cano**, durante el período comprendido entre el 13 y el 21 de enero de 2027; y a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 4° Turno, **Dra. Lorena García Rodríguez**, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de enero de 2027.

D) de Adolescentes: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

E) de Familia Especializado: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

F) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley Nro. 15.032 (CPP 1980)**; a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 23° Turno, **Dra. Andrea Aita Suárez**, del 25 de diciembre de 2026 al 12 de enero de 2027; y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 27° Turno, **Dr. Claudio Alejandro De León Facchín**, del 13 al 31 de enero de 2027.

ii) **Oficina Penal Centralizada (OPEC):** los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

G) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, **Dr. Alejandro Asteggianti Blanco**, del 25 de diciembre de 2026 al 12 de enero de 2027; y





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° Turno, **Dra. Diovanet Jeannette Olivera Cardozo**, del 13 al 31 de enero de 2027.

H) de Ejecución y Vigilancia: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

I) Permanecerán a la orden en la Feria Judicial Mayor los Sres. Jueces Letrados Suplentes de la Capital: **Dra. Sylvana Karina García Noroya**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 06 de enero de 2027; al **Dr. Javier Arias Minoletti**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2027; y al **Dr. Fabio Enrique Assir Savino**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2027.

4) Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN): a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, **Dra. Valeria Carolina Curbelo Perdomo**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 06 de enero de 2027; a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, **Dra. Amina Aleida Peyrot Ali**, durante el período comprendido entre el 07 al 19 de enero de 2027; y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, **Dra. Mariana Silva Isasmendi**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2027.

Asimismo, permanecerán a la orden el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital Suplente, **Dr. Javier Osvaldo Coitiño Severo**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 06 de enero de 2027; al Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, **Dr. Juan Martín Moretti Aguirre**, durante el período comprendido entre el 07 y el 19 de enero de 2027; y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, **Dra. Mariana Capurro Areco**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2027.



5) **En los Juzgados de Faltas:** al Sr. Juez de Faltas de 2º Turno, **Dr. Jorge Richard Pérez Bello**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y a la Sra. Jueza de Faltas de 1º Turno, **Dra. María de la Macarena Santoro Berti**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

II.- Designar como Alguaciles de FERIA en Montevideo:

a) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, a las Sras. **María del Rosario Ignacio y Silvia Martínez Aguilar**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y a las Sras. **María Milagros Rodríguez Cabrera y Bettina María Prefumo Zanotta**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

b) Para los **Juzgados de Familia**, a la Sra. **María Cristina De Vega Clara**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y al Sr. **Tomás Sánchez Gaudín**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

c) Para los **Juzgados del Trabajo y Adolescentes**, a la Sra. **Alicia Gabriela Porfilio Salvatierra**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y a la Sra. **Ana Claudia Iglesias Aguilera**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

d) Para los **Juzgados de Paz Departamentales de la Capital**, a las Sras. **Rosina Celia Quintela Minut y Alicia Seminario Cor**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, y a las Sras. **Cecilia Díaz Balbo y María Elisa Martínez Muño**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

e) Para los **Juzgados de Familia Especializados**, los Sres. Alguaciles de acuerdo



a los turnos vigentes, a las **Sras. Laura Rocío Umpierrez Silveira y Silvia Araceli Cabrera Lizaso**, en el periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, a la **Sra. Ana Beatriz Cano Arrarte** y a la **Sra. Lorenza Martina Caticha Dornel**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2027.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales anteriores se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.

- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-

- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

III.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se registrarán por los turnos vigentes.

IV.- El horario de atención al público será de 09:00 a 11:00 horas los días hábiles, sin perjuicio de las Oficinas con regímenes especiales, conforme a sus funciones.

Los referidos horarios de trabajo se cumplirán siempre y cuando, bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día.

V.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante) quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VI.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionales.

VII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-


DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA





DRA. BERNADETTE MINVIELLE SÁNCHEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JULIO POSADA XAVIER
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. ÁLVARO FRANÇA NEBOT
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
SECRETARIO LETRADO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

